

el día 20 de enero de 2006, y sobre la base de los Balances de escisión cerrados el día 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único de CM Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente, Sociedad Limitada, don Alberto Domingo Cabo, y de CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, doña Concepción Serna Sánchez de Mora.—5.413. 1.ª 13-2-2006

COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA PANIFICACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio del Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, número 283 de Barcelona, el día 14 de marzo de 2006, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su defecto, el día siguiente 15 de marzo a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Único.—Autorización al Consejo de Administración para otorgar a los actuales arrendatarios o a terceros opción de compra sobre las futuras entidades en que estará dividido, previa constitución en régimen de propiedad horizontal, el edificio propiedad de la compañía, en las mejores condiciones y precio posibles para esta última.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas convocadas los accionistas que hayan cumplido lo dispuesto en los artículos 15 de los Estatutos y 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Caba Naval.—5.410.

CONFECCIONES BIDASOA, S. L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social número tres de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 115/05 seguida contra el deudor Confecciones Bidaosa, Sociedad Limitada, domiciliado en Irún, Edificio Belasco Enea, número 153, se ha dictado el 14 de diciembre de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.958,26 euros de principal y de 1.391,65 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 31 de enero de 2006.—Secretaría judicial, Natividad Arregui Urizar.—5.398.

CONFECCIONES NEUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 1-05, a instancias de Faiga

Raiss contra Confecciones Neus, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 20.12.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 2.798,97 euros de principal, más 279,90 euros de intereses provisionales y 279,90 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 27 de enero de 2006.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.651.

CONFECCIONES NEUS, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 99-05, a instancias de Francisca Moran García, contra Confecciones Neus, S. L., unipersonal en el cual se ha dictado con fecha 30.01.2006 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.675,42 euros de principal, más 567,54 euros de intereses provisionales y 567,54 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de enero de 2006.—Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.644.

CONSTRUCCIONES CARUSMA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amable Llana Llaneza contra Construcciones Carusma, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Carusma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1081,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbon.—5.650.

CONSTRUCCIONES DIANO, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 30 de septiembre de 2005 acordó, por unanimidad:

Primero.—Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad.

Segundo.—Nombrar Liquidador para la misma.

Tercero.—Aprobar el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad cerrado a fecha 30 de septiembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Deudores	54,95
Tesorería	45.298,12
Total Activo	45.353,07
Pasivo:	
Fondos Propios	45.353,07
Capital social	205.488,53
Reservas	106.323,43
Resultados negativos ejercicios anteriores	(232.177,50)
Pérdidas y ganancias	(34.281,39)
Total Pasivo	45.353,07

Barcelona, 19 de enero de 2006.—El Liquidador único, Francisco Javier Ferrer Puig.—5.669.

CONSTRUCCIONES REVOCOS J.D.S.C.P.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 176-04 a instancias de Mustapha Lephel contra Construcciones Revocos J.D.S.C.P., en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.567,38 euros de principal, más 556,74 euros de intereses provisionales y 556,74 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.640.

CONSTRUCCIONES YESMANTS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 96-04 a instancias de Julio García Domínguez y Juan González González contra Construcciones Yesmants, SL en el cual se ha dictado con fecha 25.01.2006 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.389,57 euros de principal, más 725,54 euros de intereses provisionales y 725,54 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.659.

CONSTRUCCIONES ROS MAR, SCCL

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 110-05 , a instancias de Hernando Salvachúa Ariño contra Construcciones Ros Mar SCCL, en el cual se ha dictado con fecha 18.01.2006 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 925,68 euros de principal, más 92,57 euros de intereses provisionales y 92,57 euros de costas provisionales.